



RADICACIÓN: 08-001-31-53-0001-2023-00225-00
REFERENCIA: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: LOURDES OTILIA GONZÁLEZ LIZCANO Y OTROS.
DEMANDADOS: ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.
y CLINICA GENERAL DE CIENAGA S.A.S.

ASUNTO: ACTA DE AUDIENCIA-CONTINUACION

En Barranquilla el día 07 mayo de siendo el día y la hora -8:30 a.m. – señalados en auto anterior en el proceso Verbal promovido por LOURDES OTILIA GONZÁLEZ LIZCANO Y OTROS, contra ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.S. y CLINICA GENERAL DE CIENAGA S.A.S. El señor Juez Primero Civil del Circuito Oral de Barranquilla, se constituye en audiencia virtual con el fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el Artículo 373 del C.G.P.

Instalada la audiencia, con la verificación de las partes y su presentación, se procede recepción de los testimonios de la parte demandante y demandada, como se había programado en la audiencia anterior.

Se finaliza la audiencia, quedando pendiente la sustentación y contradicción del dictamen pericial aportado por la parte demandante.

JUEZ

NORBERTO GARI GARCÍA

Firmado Por:

Norberto Gari Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 01

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1f8e20a8057d18b972a63737e6e35538e939283bbe73f88e6328464214665c**

Documento generado en 07/05/2025 02:37:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>